

Resolución de 15 de enero de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se publica la lista definitiva de los candidatos seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 20 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se reanuda el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 22 de febrero de 2007, que dejó en suspenso la Resolución de 28 de junio de 2007.

Por Resolución de 20 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del 27 de noviembre de 2008), se reanuda el procedimiento selectivo en virtud de turno especial de acceso a Cuerpos Docentes no Universitarios convocado por Resolución de 22 de febrero de 2007, que dejó en suspenso la Resolución de 28 de junio de 2007.

Finalizadas las pruebas ante los Tribunales según lo dispuesto en el apartado 4 de la citada Resolución de 20 de noviembre de 2008, esta DIRECCIÓN GENERAL ha resuelto:

Primero.- Hacer públicas y declarar seleccionados en todas las asignaturas convocadas a los candidatos que figuran en las listas definitivas que los Tribunales elevan a esta Dirección General, en las que se especifican las puntuaciones obtenidas en la fases de concurso y oposición, y que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Segundo.- El régimen jurídico administrativo del profesorado al que se declara seleccionado por la presente Resolución será, hasta su toma de posesión como funcionarios de carrera, el mismo que venía regulando su vinculación con la Comunidad de Madrid como personal laboral.

Tercero.- Los aspirantes seleccionados deberán presentar, en el plazo de veinte días a contar a partir del día siguiente a la exposición de la presente Resolución en los tablones de anuncios de las Dirección de Área Territorial, del Punto de Información y Atención al Ciudadano de esta Consejería y de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid; y en el portal “personal+educacion”, al que se accede mediante la dirección www.madrid.org, seleccionado la pestaña de “educación” en la que se encuentra el icono de este portal, la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del título académico alegado para participar, o certificación académica (original, o fotocopia compulsada de la misma) que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Fotocopia del documento nacional de identidad.

Cuarto.- Una vez revisadas las documentaciones y comprobado que todos los aspirantes seleccionados reúnen los requisitos de participación, esta Dirección General elevará propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera, a la Subdirección General de Personal del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Organización Educativa, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del 27).

Madrid, 15 de enero de 2009
EL DIRECTOR GENERAL,

Fdo. Miguel José Zurita Becerril.